

Imitaciones cristianas de numerario andalusí en la Península Ibérica (siglos XI-XII)



**Trabajo realizado por Soraya Naranjo Bernal
Dirigido por Juan Manuel Bello León y
Roberto J. González Zalacain**

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Historia

Curso 2022/2023

Resumen

El presente Trabajo de Fin de Grado pretende acercarse a los motivos por los que algunos estados cristianos del territorio peninsular ibérico, en los siglos XI y XII, acuñan numerario a imagen y semejanza de tipologías monetarias andalusíes coetáneas. Nos referimos al Mancuso de los Condados Catalanes, el Dirham de Alfonso VI, el Dinar de Baeza de Alfonso VII y el Morabetino de Alfonso VIII. Asimismo, trato de reflexionar acerca del testimonio que aportan estas piezas en cuanto a las relaciones existentes entre la sociedad de los reinos cristianos y la de los estados andalusíes de este periodo.

Palabras clave: Moneda medieval, reinos cristianos, estados andalusíes, Mancuso, Dirham alfonsino, Dinar baesí, Morabetino alfonsí

Abstract

This Final Degree Project intends to approach the reasons why some Christian states of the Iberian peninsular territory, in the 11th and 12th centuries, coined currency in the image and likeness of contemporary Andalusian monetary typologies. We refer to the Mancuso of the Catalan Counties, Alfonso VI's Dirham, Alfonso VII's Baeza Dinar and Alfonso VIII's Morabetino. Likewise, I try to reflect the testimony that these pieces provide regarding the existence of conexions between the society of the Christian kingdoms and that of the Andalusian states from this period.

Key words: Medieval currency, Christian kingdoms, Andalusian states, Mancuso, Alphonsine dirham, Baeza's dinar, Alphonsine Morabetino.

*A los que permanecen
cuando el mundo se
tambalea bajo mis pies.
No lo habría conseguido sola.*

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1. Objetivos e hipótesis	4
1.2. Fuentes y metodología	5
2. Antecedentes: contexto monetario de los siglos VIII-XI	6
2.1. Al-Andalus	6
2.2. Reinos cristianos	7
2.3. Condicionantes materiales	8
3. Contexto monetario de finales del siglo XI y XII	10
4. Monedas andalusíes	12
5. Monedas cristianas que imitan tipologías andalusíes	14
5.1. Mancuso	14
5.2. Dírham alfonsino	19
5.3. Morabetino	23
5.3.1. Dinar baesí	23
5.3.2. Morabetino/Maravedí alfonsí	28
6. Consideraciones finales	34
7. Bibliografía	36
7.1. Webgrafía	39
8. Anexo	40

1. Introducción

La Numismática ha sido tradicionalmente considerada como una ciencia auxiliar de la Historia. Aquí se pretende reivindicar su papel como ciencia histórica independiente con un objeto de análisis, la moneda, y con un método histórico que permite estudiar tanto los elementos externos como internos del objeto en cuestión. La moneda se convierte así en una fuente histórica de gran valor, no solo para medir la economía de un lugar sino para reconstruir la sociedad en la que circuló. Especialistas en la materia numismática han considerado la moneda como un *documento vivo de la historia, es decir, la moneda necesita que además de pesarla, medirla y describirla, la valoren e interpreten dentro de la sociedad que la creó y a la que le tocó servir* (Ruiz Trapero 2012, 14)¹.

La moneda cuenta con una serie de cualidades fundamentales que la convierten en un documento histórico de primer orden, a saber: es una fuente primaria; es un documento oficial, es decir, está respaldado por el poder emisor, por lo que transmite un mensaje; es un documento tanto datable como ubicable, dado que sus leyendas pueden indicar el año de emisión y el lugar de la misma; por último, es un soporte móvil, aspecto que permite difundir ideas rápidamente como propaganda político-religiosa (Ruiz Trapero, 2012). Como vemos, la importancia de la Moneda como fuente histórica radica en que puede ser observada desde distintas perspectivas metodológicas, económicas, iconográficas, epigráficas, históricas... pues, en sí misma, tiene la capacidad de informar sobre sus aspectos técnicos (medida, peso, ley) y sus tipos y leyendas, además de aportar información en cuanto a su realidad política, social, cultural, religiosa, económica, jurídica, etc.

En el marco de la realización del Trabajo de Fin de Grado, en el Grado de Historia, con el fin de obtener la titulación y demostrar las competencias adquiridas, se ha elegido una temática prácticamente inexplorada a lo largo del Grado. A excepción de algunos aspectos sintéticos dados sobre la Numismática, la Moneda y, más concretamente, la Moneda Medieval, nos es del todo desconocida. Es por ello que en la elección radica un afán de superación y de exploración de lo desconocido².

¹ En el presente TFG se hace uso de la norma APA según la “Guía para citar” de la BULL. Disponible en: <https://ull-es.libguides.com/c.php?g=674761&p=4808121>

² Dado el desconocimiento en la materia ha sido necesario el uso continuado de un trabajo introductorio como es Vico Belmonte et al. (2016), y de otro más específico como es Francisco Olmos (2012).

Asimismo, es innegable que el gusto por la disciplina numismática me viene de tiempo atrás, sumado al interés por el campo epigráfico y paleográfico. Del mismo modo, la experiencia en el trabajo de campo arqueológico (Campañas Arqueológicas en San Marcial de Rubicón, Lanzarote), ha permitido la recuperación *in situ* de piezas monetarias atribuidas a una cronología medieval. Si bien estas no son el objeto de estudio de este trabajo, sí me han servido como un primer contacto con este tipo de fuente, lo que aumenta mi interés por estos pequeños objetos metálicos.

Sin duda, este trabajo también pretende ser una defensa del patrimonio numismático, siendo por todos conocido que el coleccionismo imperante desde el siglo XIX, ante el objeto numismático de cualquier época y lugar, ha favorecido su separación del yacimiento arqueológico impidiendo conocer su relación con este y con otros objetos materiales, dificultando así su interpretación. La moneda es un objeto más de la cultura material de un periodo y como tal debe permanecer asociado a su contexto arqueológico y, de ninguna manera, ser desligado del mismo.

1.1. Objetivos e hipótesis

El objetivo de este TFG es una aproximación a los motivos o causas tanto económicas como políticas, sociales o religiosas que llevaron a la emisión de tres tipologías monetarias a imitación de sus contemporáneas andalusíes en los siglos XI y XII, en estados cristianos de la Península Ibérica: el Mancuso, el Dírham alfonsino, y el Morabetino, incluyendo en esta tipología el Dinar baesí y el Morabetino alfonsí. Se trata de comprender a qué responden estas acuñaciones, teniendo en consideración que la existencia de estas es el testimonio de la relación entre la cultura cristiana e islámica, una relación más profunda y compleja que la mera enemistad entre religiones o culturas. La permeabilidad de estos contactos se refleja en la influencia islámica en los sistemas monetarios de estos territorios y en la acuñación de numerario. Monedas que actuaron no solo como instrumento económico en transacciones comerciales, cobro de tributos, etc., sino como un potente instrumento propagandístico, medio de difusión de ideas y mensajes.

1.2. Fuentes y metodología

Las fuentes utilizadas para llevar a cabo este TFG son, por un lado, las fuentes bibliográficas que han abordado el tema propuesto desde una perspectiva numismática junto con el análisis epigráfico e iconográfico; por otro lado, el estudio de la moneda como fuente documental³ mediante la consulta en línea de catálogos webs. Catálogos de colecciones públicas, en particular, la del Museo Arqueológico Nacional y el Gabinet Numismàtic de Catalunya y privadas como la Colección Tonegawa. Además, se han empleado webs de referencias numismáticas como son el catálogo de Imperatrix y el de Momeca. En último lugar, se alude indirectamente a fuentes archivísticas, por cuanto las referencias a monedas en la documentación de la época son fundamentales, y arqueológicas, ambas mencionadas en la bibliografía consultada.

El procedimiento metodológico se sirve, por tanto, de la interrelación de estas fuentes para acercarnos a los objetivos del trabajo a través de una perspectiva histórica. El planteamiento pretende abordar cada tipología en su marco histórico y geográfico, el estudio de la moneda, principalmente, de sus tipos y leyendas y, en último término, analizar todo ello desde el punto de vista histórico. Finalmente, se aspira a formular algunas reflexiones sobre cómo este numerario nos acerca a las relaciones existentes entre los reinos cristianos y al-Andalus.

³ Para profundizar en el campo numismático se realizó la visita y consulta de los fondos del Departamento de Numismática y Medallística del Museo Arqueológico Nacional el día 18/05/2023. Si bien es preciso aclarar que la visita constituyó únicamente una experiencia personal para establecer un acercamiento a la investigación.

2. Antecedentes: contexto monetario del siglo VIII-XI

2.1. Al-Andalus

La rápida expansión del Islam desde el siglo VII propició la necesidad de moneda propia, creando un sistema monetario inspirado en los modelos bizantino -el *solidus* de oro- y sasánida -el dracma de plata-. A fines del siglo VII, el califa omeya Abd al-Malik llevó a cabo un programa de reformas administrativas y políticas entre las que se incluía la reforma del sistema monetario islámico, apoyado en la idea de unificación y arabización (Villar Iglesias, 2015), que modificó la apariencia de las monedas. Se implantó un modelo epigráfico que, por un lado, responde a la intención de establecer el árabe como lengua oficial y, por otro, sigue la tradición coránica iconoclasta en la cual se eliminan las representaciones figuradas como vehículo de devoción religiosa. Desde este momento, las piezas cuentan en su anverso y reverso, con leyendas principalmente de carácter religioso, el nombre del gobernante, la ceca donde es batida y la fecha de acuñación (Canto García et al., 1997).

Este nuevo sistema se impondrá en al-Andalus, territorio del Estado islámico más occidental el cual emite el dinar de oro, el dírham de plata y el felús de bronce, convirtiéndose en un sistema de referencia dentro y fuera de sus fronteras hasta, al menos, mediados del siglo XIII (Villar Iglesias, 2015). Es por este motivo que la moneda islámica ejerció un papel decisivo en la historia monetaria de los territorios hispano-cristianos más allá de la simple circulación de numerario andalusí, llegando a ser imitadas tanto en sus aspectos tipológicos como metrológicos por algunos estados cristianos peninsulares a partir del siglo XI (Balaguer, 1989). En comparación con la sociedad visigoda y la de los primeros reinos cristianos, la sociedad andalusí emplea masivamente la moneda, consecuencia principal de su sistema tributario, mantenimiento de tropas, intercambios comerciales, transacciones diarias y el pago de impuestos o *Parías* a los reinos cristianos (elemento determinante en este estudio y al que haremos alusión en profundidad más adelante).

2.2. Reinos cristianos

Después del sistema monetario romano, las únicas monedas que se acuñaron en la España cristiana fueron las de oro visigodo, trientes o tremises, y escasamente de plata o bronce (Rueda Sabater, 1991). La llegada de los musulmanes y la ocupación de la Península Ibérica en el año 711 y la consiguiente caída del reino visigodo de Toledo, provocó que entre los siglos VIII y XI los reinos cristianos carecieran de numerario propio. Esta ausencia de moneda se suplió en los primeros siglos con el escaso circulante monetario de los períodos previos romano, suevo y visigodo (Gil Farrés, 1976), con el recurso del trueque, los pagos en plata o a través de transacciones en especie, utilizando la medida del modio de trigo o de las ovejas como moneda de cuenta e intercambio⁴ (Francisco Olmos, 2002).

En referencia a los estados cristianos a los que dedicaremos nuestra atención en este trabajo, por un lado, el ámbito de los Condados Catalanes sufrió el influjo franco del reinado de Carlomagno y la influencia de las emisiones carolingias permitiendo, tempranamente en comparación con otros territorios cristianos peninsulares, la existencia de acuñaciones propias aunque emitidas por poderes locales eclesiásticos y laicos que cuentan con el derecho o concesión de acuñar, tal y como se daba en la Francia feudal. Este periodo es conocido como de la moneda condal y episcopal (Vico Belmonte et al., 2016). Por otro lado, el reino castellano-leonés, que no emitió moneda hasta finales del siglo XI, se convirtió en el territorio cristiano que más tardíamente acuñó moneda propia de la Europa Occidental (Francisco Olmos, 2002). Ello no implica, como veremos, que no dispusiese de circulación monetaria para transacciones en tanto en cuanto la moneda islámica, más concretamente la moneda califal omeya, sí circuló en los reinos cristianos llegando hasta el norte peninsular casi como la única moneda existente (Ariza Armada, 2010) (a excepción de los ya mencionados Condados Catalanes que contaban, además, con circulación de moneda carolingia). Los hallazgos arqueológicos y las referencias monetales en las distintas fuentes documentales como testamentos, documentos de compra-venta, etc., atestiguan que la moneda andalusí circuló extensamente por los diferentes estados cristianos de la Península Ibérica durante gran parte de la Edad Media (Balaguer, 1989).

⁴ La equivalencia universal era de 1 sólido = un modio de trigo = una oveja (Rueda Sabater 1991, 27)

2.3. Condicionantes materiales

Para poder comprender en mayor medida la circulación monetaria tanto en este período previo como en el que vamos a trabajar en mayor profundidad, siglos XI-XII, debemos conocer los condicionantes materiales de los principales metales utilizados en los sistemas monetarios europeos de los siglos medievales: la plata europea y, principalmente, el oro africano (al que dedicaremos mayor atención). El siglo VIII se caracterizó por la disminución del flujo de oro en Europa Occidental y, por tanto, por su retirada de la circulación en los estados cristianos (Francisco Olmos, 2002). Se puede afirmar entonces que la acuñación y circulación de moneda de oro desde finales del siglo VII hasta el siglo XIII a lo largo de ese territorio no fue más que un fenómeno extraordinario (Villar Iglesias, 2015). En consecuencia se producirá su sustitución por el monometalismo, por sistemas monetarios con un patrón metálico único fundamentados en la plata. En ese sentido, será el sistema carolingio el más influyente en otros estados cristianos europeos (Francisco Olmos, 2002). No obstante, no es este el caso del territorio de la Península Ibérica y Sicilia, dado que ambos cuentan con un factor distintivo fundamental: la interrelación entre el mundo cristiano y el islámico. En consecuencia, el oro fluirá extensamente en estas regiones.

La procedencia de este oro y su flujo hacia los reinos cristianos son cuestiones importantes que se deben abordar con detenimiento, puesto que es el metal en que se acuñan tres de las cuatro imitaciones monetarias que vamos a estudiar. Inicialmente, el aumento de las existencias de oro en África comienza a darse desde el siglo VIII. Al parecer, ya en este siglo, una mínima parte atravesaba el Sáhara hacia Occidente. Ahora bien, es en torno a fines del siglo X cuando aumentó notablemente la cantidad de metal que realizaba ese recorrido, continuando a este ritmo casi constante hasta el siglo XV (Spufford, 1991). El oro del Sudán occidental circuló hacia el norte de África a través del comercio transahariano alcanzando al-Andalus. El éxito de este comercio originó gran prosperidad y enriquecimiento de ciudades norteafricanas y del territorio andalusí a finales del siglo X, pues la principal ruta del oro en esos momentos finaliza en el califato de Córdoba, que constató un destacado incremento de oro entre los años 965 y 975 (Spufford, 1991). En estos momentos, el modo en el que se traslada parte del oro es, bien en forma de polvo para ser acuñado en dinares en las cecas norteafricanas situadas a lo largo de la ruta occidental del Sáhara, o bien, convertido en lingotes (Spufford, 1991).

En cuanto a su circulación, aunque en su mayoría el oro iba destinado al comercio con el Próximo Oriente musulmán, buena parte del oro amonedado fluyó hacia los reinos cristianos peninsulares (Balaguer, 1993). Este hecho está ampliamente atestiguado desde finales del siglo X en las referencias a la moneda de oro andalusí, conocidas en las fuentes cristianas del período con el término *mancús* (en catalán) tanto en la documentación condal catalana como en fuentes aragonesas y navarras en los siglos X y XI (Balaguer, 1993) (ahondaremos en este término en el apartado correspondiente). Otros términos que aparecen en la documentación y que aluden a la moneda califal poniendo de relieve su presencia en el territorio son *kasmí*, *yafarí* o *kaçimí*, correspondientes con aquellos personajes que aparecen en las piezas (Ariza Armada, 2010).

Asimismo, se conoce que el primer uso de dinares por habitantes de Barcelona constatado en las fuentes data del año 981 (Bonnassie, 1988). Este es, por el momento, el dato más antiguo del que se tiene evidencia. Además, se conoce que en la última década del siglo X su empleo era del todo habitual puesto que un 57% de las pocas transacciones de tierras documentadas en Barcelona y alrededores se expresaba en *mancusos*, es decir, moneda de oro musulmana. En la segunda década del siglo XI aumenta el porcentaje al 87% (Bonnassie, 1988). Es interesante que este hecho no sucede a la inversa, la aparición de moneda cristiana en hallazgos califales andalusíes es ciertamente escasa (Ariza Armada, 2010). Como se puede apreciar, existe una relación fluida entre la moneda califal de oro y los reinos cristianos (a fin de conocer la situación territorial y política, véase Mapa 1 del Anexo) que la termina por convertir en el modelo y patrón de cuenta para las transacciones comerciales en la mayoría de estados cristianos peninsulares (Canto García et al., 1997). En referencia a la plata amonedada, también circula ampliamente por los territorios cristianos, atestiguado entre los siglos X y XI en la documentación y en los hallazgos de plata cordobesa en el norte. Al mismo tiempo los mozárabes repobladores de áreas del norte también contribuyen a su circulación (Francisco Olmos, 2002).

3. Contexto monetario de finales del siglo XI y XII

En el siglo XI se produce una reorganización del control del territorio peninsular (véase Mapas 2 y 3 del Anexo). En cuanto a la zona andalusí, que durante el emirato y el califato se organizó como un estado unificado, se deshace formando estados menores, las Taifas. En tal situación, para lograr su pervivencia, afrontan el pago de las Parias o cuota de protección exigida en moneda por los reinos cristianos, o bien solicitan colaboración a los grupos preponderantes norteafricanos a mediados del siglo XII, los almorávides. De tal modo tuvo lugar la llegada de este movimiento religioso que, más tarde, fue sustituido por tribus bereberes, los almohades, desde finales del siglo XII (véase Mapa 4 del Anexo).

Ante la nueva situación de debilidad y desorganización política de al-Andalus, se establece una nueva posición hegemónica cristiana, en especial del reino castellano-leonés. Tendrá como principal consecuencia, desde fines del siglo XI, un gran impulso en el avance de las conquistas territoriales hacia el sur y el este peninsular, así como el fortalecimiento de su poder frente a la nobleza laica y eclesiástica, reflejado en la instauración de la prerrogativa o regalía del poder real en la fabricación y emisión de moneda en su nombre, símbolo tanto de soberanía como de propaganda política (Francisco Olmos, 2002).

En vista de lo mencionado en el epígrafe anterior respecto a la situación monetaria, a finales del siglo XI circulan por los estados cristianos peninsulares la moneda carolingia y árabe, metal al peso e incluso se emplean como moneda determinados productos, por ejemplo modios de trigo y de ovejas. Hasta este momento la economía cristiana depende principalmente del sistema económico de al-Andalus, dado que las monedas usadas para las transacciones son principalmente árabes. Esto indica que el sistema andalusí, con la riqueza y el excedente que produce, es capaz de mantener su propia formación socio-económica y, temporalmente, un sistema exterior oportunista (Chalmeta, 1990).

Es a fines del siglo XI cuando comienzan las primeras emisiones de numerario propio en los reinos cristianos, ligadas al desarrollo de la vida urbana y del comercio, al impulso del Camino de Santiago y a la consolidación política y territorial. Este es el momento en que se establecen las bases del sistema monetario medieval cristiano. La conquista de Toledo en 1085, acontecimiento de gran envergadura por su significación política y monetaria, supuso la división del territorio en dos áreas diferenciadas por sus tipos monetarios y relaciones comerciales. Al norte del Duero, destaca el uso mayoritario del vellón (aleación de cobre y




plata) influido por la llegada de moneda foránea y personas desde Europa, vinculado a la ruta jacobea y las peregrinaciones. Desde el sur del río y lindando con la frontera andalusí, se prefiere el uso del oro proporcionado por el comercio, el botín de guerra y, principalmente el pago de Parias por los reinos de Taifas (Roma Valdés, 2019), recibidas por los distintos estados cristianos. Este recurso excepcional engrosa las arcas de las Haciendas reales. Para el siglo XII se generalizan en los territorios cristianos las acuñaciones influidas por el sistema carolingio, dineros y óbolos de vellón (Vico Belmonte et al., 2016).

En cuanto al oro, hemos señalado que en la Europa Occidental, más allá de los Pirineos, la circulación y acuñación de este metal no se produce de manera generalizada hasta el siglo XIII. Además, tampoco llegó a circular el numerario islámico andalusí entre los siglos IX e inicios del siglo XII, evidenciado tanto en la documentación como en los hallazgos arqueológicos (Balaguer, 1993), siendo escasos los dinares que continúan el recorrido hacia otros países cristianos europeos. Los pocos casos en que lo hacen, se trata de donaciones piadosas o de prestigio (Spufford, 1991). Por tanto, la presencia y el flujo del oro africano en los reinos cristianos del norte peninsular, acuñado en las cecas andalusíes, supone un factor diferenciador de su historia monetaria con respecto a la europea, dando lugar en los siglos XI y XII a emisiones áureas como el Mancuso en Barcelona, el Dinar baesí en Castilla y León y el Morabetino alfonsí en Castilla, este último de mayor relevancia pues da origen a un sistema bimetálico (profundizaremos en estas piezas más adelante dado que son el núcleo del estudio). Todas ellas son imitaciones del numerario de oro musulmán circulante.

En definitiva, para fines del siglo XI y el siglo XII, desde el punto de vista metrológico se siguen los patrones carolingio (modelo europeo) y andalusí (modelo árabe) en unos nacientes sistemas monetarios cristianos que inician su desarrollo en una coyuntura de avance progresivo hacia el territorio del sur musulmán. Referente a la circulación monetaria, en general, se distinguen tres grandes grupos: las propias monedas cristianas de reciente acuñación, todavía poco abundantes aunque variadas en sus tipos; la moneda procedente de al-Andalus, tanto de oro como de plata, que circula en abundancia; y la moneda foránea procedente de Europa, fundamentalmente francesa.

4. Monedas andalusíes

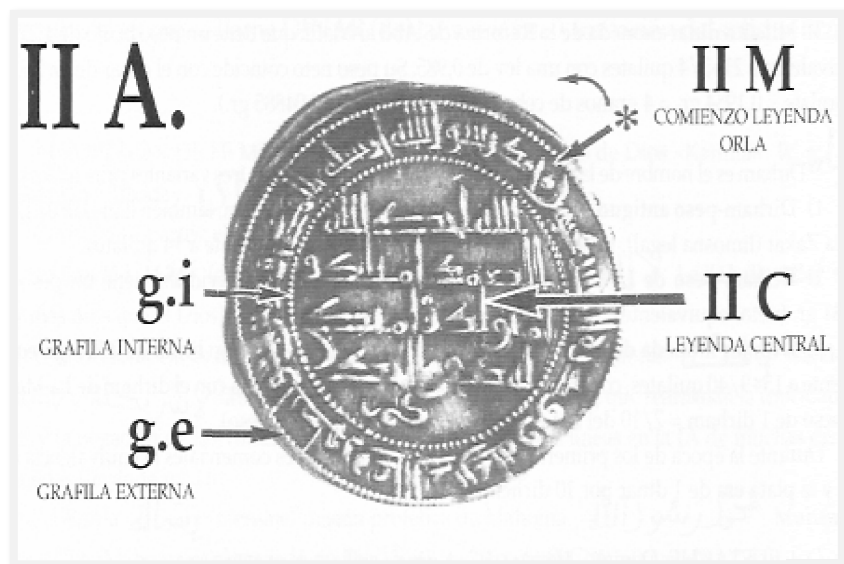
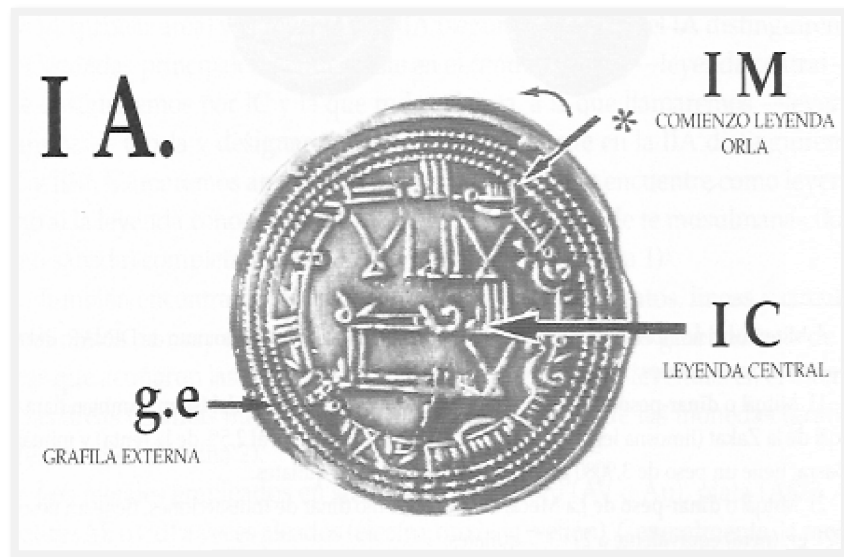
A continuación se presenta una selección de las monedas hispano-árabes⁵ cuyas tipologías imitadas por los reinos cristianos serán trabajadas en los siguientes apartados.

Tipología	Moneda	Referencia
<p>Dinar tipo califal. Taifas</p> <p>Fig. 1</p>		<p>Taifa <i>Hammudí</i> de <i>Malaquí</i> (Málaga) 424H. (1032 d.C.) 3,77g. 23,45mm Oro</p> <p>Fotografía: Catálogo Museo Arqueológico Nacional</p>
<p>Dírham. Taifas</p> <p>Fig. 2</p>		<p>Taifa de <i>Madinat Tulaytula</i> (Toledo) 460 H. (1068 d.C.) 3g. 25mm. Plata</p> <p>Fotografía: Catálogo Tonegawa</p>
<p>Dinar tipo almorávide. Taifas</p> <p>Fig. 3</p>		<p>Taifa de <i>Mursiya</i> (Murcia) 563H. (1167 d.C.) 3,86g., 25mm Oro</p> <p>Fotografía: Catálogo Tonegawa</p>

⁵ La reproducción de las monedas presentes en el trabajo está ampliada del tamaño original con la finalidad de apreciar en mayor medida sus características. Si bien la escala no es acorde al diámetro real se ha pretendido mantener cierta proporción de tamaño entre las diferentes piezas.

El numerario islámico aparece fechado por el año de la Hégira, año de inicio del calendario musulmán.

A fin de conocer los elementos de descripción de las monedas de estudio que nos ocupan, se presenta la situación de las leyendas de las áreas en las monedas hispano-musulmanas (Medina Gómez, 1992). Su lectura se realiza de derecha a izquierda.



5. Monedas cristianas que imitan tipologías andalusíes

5.1. Mancuso

La situación geográfica de los Condados Catalanes entre carolingios y musulmanes favoreció tempranamente en esta región una economía más monetizada, a diferencia de los demás territorios cristianos. Previamente se ha hecho alusión al flujo y presencia del numerario andalusí en el espacio del norte peninsular. En especial, el oro amonedado circula de sur a norte fundamentalmente a través de tres vías.

En primer lugar, el pago efectuado a soldados mercenarios cristianos, generalmente catalanes o castellanos, cuya participación en el ejército andalusí data del periodo califal (929-1031), y a las mesnadas señoriales⁶ contratados por las diferentes facciones durante el período en que se produjo la *fitna* (Balaguer, 1993), momento de crisis y disgregación del Califato de Córdoba en el que se produjeron luchas internas por el poder. Proceso que finaliza en el año 1031 dando origen a diversos poderes locales, los denominados Reinos de Taifas, que continuaron con la práctica de contratar soldados mercenarios durante el resto del siglo XI. La debilidad de estos nuevos poderes ocasiona la segunda vía por la que la moneda islámica fluyó hacia el norte, el pago de las Parias, tributos anuales de vasallaje que debían pagar en moneda a los estados cristianos -reino de León y Castilla y Condados Catalanes- (Balaguer, 1993) con la finalidad de evitar la guerra. De este modo los gobernantes andalusíes de las Taifas se convierten en tributarios (Gil Farrés, 1976).

Estos fuertes tributos provocaron que gran parte de las emisiones monetarias se destinase a ese propósito, si bien debían ser pagados en oro, en ocasiones se saldaron en plata (Ariza Armada, 2010). En concreto, las Parias saldadas en moneda de oro islámica a los Condados Catalanes regresa, de norte a sur, hasta al-Andalus mediante la compra de productos manufacturados andalusíes, sobre todo, artículos de lujo como sedas, brocados, alfombras o pieles norteafricanas (Ariza Armada, 2010), lo cual refleja la existencia de fuertes relaciones comerciales. La tercera vía se presenta en las propias campañas militares de incursión a territorio andalusí que permiten la adquisición del botín.

Esta circulación de mancusos árabes, pese a que son acumulados en cierta medida por aquellos estratos de la sociedad más acomodados, se difundieron prácticamente por toda la

⁶ Huestes que sirven bajo el mando de un noble o del rey.

población condal, convirtiéndose en un factor determinante en la economía catalana como impulsor de la misma (Bonnassie, 1988). Como ya se ha mencionado, el término *mancuso* que aparece en las fuentes cristianas medievales desde fines del siglo X, hace referencia tanto a la moneda islámica de oro, el dinar califal, como a las imitaciones que de ella se efectúan. El término proviene de la palabra árabe *manqus* (*grabado, acuñado*), que en las fuentes y documentos del reino castellano-leonés aparece como *mitcales* (Balaguer, 1993). Específicamente en el condado de Barcelona se pueden localizar tanto en el campo como en la ciudad, en manos de curas rurales, propietarios de pequeños alodios o artesanos de aldea (Bonnassie, 1988). Ante tal flujo monetario se afirma que un 90% de las transacciones en Cataluña, las cuales aparecen de manera extendida en la documentación del siglo XI, se producen en dinares islámicos o en mancusos acuñados en Barcelona (Balaguer 1993, 12).

Se puede determinar, en esta abundante circulación y en el extenso uso, la calidad y el prestigio de los dinares de tipo califal emitidos posteriormente por algunos reinos de Taifas, concretamente, de la dinastía Hammudí, que mantiene la calidad y estabilidad de producción de la moneda califal precedente. Cuando Berenguer Ramón I (1017-1035) conde de Barcelona, decide emitir la primera moneda de oro propia de todo el territorio peninsular cristiano, lo hace a imitación de los dinares acuñados por Ali b. Hammud, al Qasim y Yahya b. Ali, los tres primeros califas Hammudíes (Ariza Armada, 2010). Esta influencia del oro musulmán conduce a la acuñación de unas piezas del todo excepcionales con una implicación para todo el Occidente cristiano, la vuelta a las emisiones en este metal precioso, cuya emisión había sido detenida en el siglo IX. A las primeras acuñaciones se las conoce como *mancusos de Bonhom*. Los mancusos son emisiones continuadas y numerosas que, según los hallazgos, conviven con el numerario al cual imitan (Ariza Armada, 2010). Estos mancusos han sido clasificados en tres grandes grupos divididos, a su vez, por varios tipos⁷.

1 Mancusos de Bonhom

Monedas emitidas durante el mandato de Berenguer Ramón I (1017-1035) acuñadas en la ceca de Barcelona. Su nombre viene dado por el monedero que las acuñó, el banquero judío llamado Bonhom. En algunos de sus tipos aparece la inscripción latina BONNOM.

⁷ Dada la complejidad del tema es abordado de manera breve y concisa. Para profundizar en el tema consultar Balaguer (1993).

2 Mancusos de Eneas:

Ejemplares acuñados bajo el gobierno de Ramón Berenguer I (1035-1076). Atribuidas al monedero Eneas. Estas son ejecutadas con menor calidad y peso.

3 Mancusos bilingües:

Monedas acuñadas también durante el gobierno de Ramón Berenguer I. Aparecen algunos tipos con la inscripción latina RAIMVNDVS COMES en la Leyenda Marginal. Esta es la primera vez que un soberano cristiano indica su nombre en una moneda de oro (Balaguer, 1989).

Estos tipos, aunque con diferencias en las leyendas y en la metrología, suponen una emisión de oro continuada a lo largo del siglo XI. Varios de ellos imitan tanto la epigrafía árabe con caligrafía cúfica, como su metrología, estos presentan una mayor calidad. Otros cuentan con una factura más burda, con caracteres degenerados que no permiten la lectura de las leyendas monetales ni su interpretación, no obstante, se aprecia el propósito de imitar la apariencia de la grafía. Por último, algunos tipos de este numerario presentan una factura tan degradada que en cuya orla central, tanto del anverso como del reverso, únicamente presentan “puntos” en lugar de letras, además de un menor diámetro y peso de las piezas -por debajo de 2g, en comparación con las primeras emisiones que alcanzan entre los 2,5 a 3,5g. aproximadamente- (Balaguer, 1993; Ariza Armada, 2010). En resumen, son monedas acuñadas copiando aquellos elementos externos que les permitían disponer de similitudes con el numerario coetáneo andalusí, si bien en los mancosos barceloneses las leyendas, aparentemente árabes, no contienen un mensaje o significado real (Museo Arqueológico Nacional, 2023a).

Para una mejor percepción se han seleccionado dos imágenes, ambas atribuidas al grupo de Mancuso bilingüe⁸, presentadas a continuación:



Fig. 4: Mancuso. Ramón Berenguer I, 1035-1076.
GNC ref. 015152-N. 1,91g. 19mm.
Fotografía: Catálogo Gabinet Numismàtic de Catalunya

IA →IC: Caracteres islámicos ilegibles. **IM:** Indescifrable

IIA→IIC: Caracteres islámicos ilegibles. **IIM:** Caracteres latinos “*RAIMVNDVS COMES*”

En segundo lugar, un conjunto de mancusos⁹ del tipo indicado en cuyas orlas aparentemente se muestra lo que parecen ser “puntos”. Es del todo indescifrable.



Fig. 5: Mancusos. Ramón Berenguer I.
Tesoro de Can Paleta¹⁰. GNC ref. 307-477-CJT
Fotografía: Catálogo Gabinet Numismàtic de Catalunya

⁸ Presente en el catálogo GNC, disponible en:
<https://www.museunacional.cat/es/search/content/mancuso>

⁹ Presente en el catálogo GNC, disponible en:
<https://www.museunacional.cat/es/search/content/tesoro%20can%20paleta>

¹⁰ Hallazgo arqueológico en el yacimiento tardoantiguo y medieval de Can Paleta en el año 2000. Formado por 9 mancusos de oro.

En opinión de Ariza Armada (2010), el gran prestigio que suscita la moneda de oro Hammudí, unido a la necesidad del numerario de oro para sostener la economía del condado barcelonés, propició la acuñación de estas piezas áureas a imitación de sus contemporáneas. En cuanto al motivo por el que se copia la tipología andalusí de la moneda de oro para iniciar estas extraordinarias emisiones, en lugar de dar comienzo a emisiones puramente cristianas tipológicamente hablando, es principalmente mantener la estabilidad del sistema económico y los beneficios derivados, como disponer de mayor riqueza y la posibilidad de adquirir productos manufacturados andalusíes. En tanto en cuanto el numerario andalusí circula significativamente por amplias capas de la población condal, se convierte en un hecho imprescindible que las nuevas acuñaciones fueran aceptadas por esta (Ariza Armada, 2010). Por ello, debía reunir la condición no sólo de ser moneda de oro sino además de aparentar la misma calidad del metal y el prestigio con el que contaban las ya existentes.

La imitación de estas piezas ha llevado a cierto debate historiográfico sobre si un gobernante cristiano habría acuñado unas monedas que contuviesen como mensaje la profesión de fe islámica, como así lo contienen las piezas originales. Sin embargo, si se tiene en cuenta que aunque algunos Mancusos de Bonhom aparentan una buena factura de las leyendas árabes, los mancusos no presentan ningún mensaje legible. Esto tiene relación con las personas encargadas de los oficios vinculados a la acuñación, pues no contaban con los conocimientos necesarios de lengua árabe para plasmarla en la moneda de forma correcta, copiando la leyenda árabe. Este hecho se puede interpretar como falta de pericia o como requisito innecesario, si tenemos en cuenta que la finalidad es integrar este numerario en un circuito económico de población cristiana que desconoce la lengua árabe y que aceptarían las monedas tal y como habían hecho con las islámicas precedentes, califal y Hammudí, por el prestigio y la calidad del oro. Una vez integrado en el circuito, hemos visto que circulan conjuntamente con las emuladas, siguen su camino hacia el sur andalusí, donde ciertamente ante su lectura se identificaría que es una imitación, pero serían aceptadas igualmente por una población musulmana que debe afrontar *pagos, soldadas y transacciones económicas* (Ariza Armada 2010, 608).

Es cierto que las emisiones denominadas como Mancusos bilingües incluyen en grafía latina el nombre del conde, pero este hecho no parece tener una profunda significación en referencia a la integración del numerario en los circuitos mencionados, más bien, podría consistir en un intento por reclamar la autoría de su emisión por cuanto en estos momentos no

se ha establecido la prerrogativa real de emitir moneda a título de soberano. Finalmente, a pesar del aparente auge del mancuso barcelonés, no subsistirá durante el siglo XII (Hernández-Canut, 2002a).

5.2. Dírham alfonsino

Durante la situación de debilidad de los reinos de Taifas desde mediados del siglo XI y tras la reunificación de Alfonso VI (1040-1109)¹¹ de León y Castilla, este exigió el aumento de las cantidades pagadas en moneda a los tributarios estados de Taifas. Este hecho ocasionó la necesidad de rebajar la ley de la moneda con el fin de saldar los pagos (Francisco Olmos, 2002). Ante este coste cada vez mayor de las Parias exigidas y el fuerte expansionismo cristiano en provecho de esa fragilidad, se produce en el último cuarto de siglo una llamada de auxilio de los gobernantes andalusíes al movimiento bereber norteafricano de los almorávides *-al-Murabitum-* y a su emir, Yúsuf ibn Tasufín. La decadencia y el aumento de las Parias aparece reflejada en la variedad de patrones, aspecto, ley, peso... del numerario hispano-árabe. Esto ocasiona a fines de siglo la pérdida de calidad, tanto de plata como de oro, dando lugar a las emisiones en electrón (aleación de plata y oro en distintas proporciones) para el caso del dinar y sus divisores, y la caída de la plata hasta transformarse en vellón, caso del dírham (Canto García, 1991).

Especialmente significativa es la decisión de al-Mu`tamid rey de la Taifa de Sevilla, de no pagar las Parias establecidas al rey Alfonso VI en 1082. En respuesta, el monarca puso en marcha una fuerte campaña sobre el suroeste de al-Andalus (Villar Iglesias, 2015). Estos acontecimientos son el antecedente de la campaña contra la Taifa toledana (*Tulaytula*) y la posterior conquista e incorporación de la ciudad de Toledo al reino de León y Castilla en mayo de 1085. Este hecho supone un hito tanto para la configuración del poder territorial y político de Alfonso VI, ampliando la frontera hasta el Tajo, como para dar comienzo a emisiones de numerario, inexistentes hasta este momento. En relación con esto, ya se ha señalado que para el siglo XI el flujo monetario estaba cubierto por otros circulantes y por el cobro de las parias, motivo por el que en León y Castilla no se consideró necesario emitir moneda con anterioridad. Una vez conquistada la ciudad toledana se inician con Alfonso VI

¹¹ Alfonso VI “El Bravo” (1040-1109). Rey de Toledo (1040-1109), de León (1065-1109), de Galicia (1072-1109) y de Castilla (1072-1109).

las acuñaciones reales caracterizadas por la prerrogativa del poder del rey en la producción y acuñación, salvo excepciones (Roma Valdés, 2022).

No obstante, estas primeras monedas acuñadas en la ceca toledana, imitan o copian la apariencia de la tipología de la moneda de plata de Taifas, el dírham (Francisco Olmos, 2002). Se trata de dírham con ausencia de elementos cristianos. Ahora bien, aunque emitidas por Alfonso VI, estas piezas son anónimas pues no se indica el poder emisor. De manera generalizada la autoridad de Alfonso VI parece ser aceptada por la historiografía, sin embargo Roma Valdés (2018-2019, 141) considera que la inexistencia de referencia al rey puede responder a una iniciativa más local aunque, eso sí, bajo la tolerancia del soberano.

De esta tipología se producen dos series conocidas, fechadas en las propias monedas, en el año 478 y 479 de la Hégira (1085-1086 d.C.). Como vemos, una es emitida el mismo año de la conquista de la ciudad y la otra el año siguiente. Además de estas, se acuñan semidírham, que debieron circular como moneda fraccionaria. Estas monedas son acuñadas en vellón dada su baja proporción en metal noble, la plata. Son completamente epigráficas presentando en sus áreas leyendas escritas en lengua árabe con caracteres cúficos (Frochoso, 2009). Las leyendas, en comparación con lo visto anteriormente para el Mancuso, sí presentan un mensaje legible aunque imitando el del dírham andalusí. Hay que tener en cuenta que para acuñar una moneda de este tipo se necesitan medios técnicos y personales, por ello el monarca saca provecho de contar con una ceca de larga tradición y la experiencia de los toledanos (Frochoso, 2009), tanto en el oficio como en el uso de la lengua árabe.

Estas emisiones fueron extraordinarias y de corta duración, hecho constatado no solo en los pocos ejemplares conocidos (Frochoso, 2009) sino también porque en el año 1088 se inician las acuñaciones plenamente cristianas y se establece la prerrogativa real de acuñar moneda en el reino castellano-leonés, por lo que las piezas van a indicar al monarca como poder emisor. Inmediatamente después de emitir el Dírham alfonsino, Alfonso VI inicia la acuñación de monedas propiamente cristianas de vellón con mayor proporción de plata (30%) denominadas dineros. El patrón de los dineros es el carolingio del sueldo, pero las equivalencias se ajustan al circulante árabe (Rueda Sabater, 1991).

Se ha seleccionado la imagen de una de las series del dirham Alfonsino acompañada de la correspondiente traducción del contenido de sus leyendas¹²:



Fig. 6: Dirham Alfonsino. Mes Safar, año 479H. (julio, 1086).

MAN ref. 2004/119/838. 3,09g. 23mm.

Fotografía: Catálogo Imperatrix

IA→IC: “No hay Dios / sino Dios / sólo Él”. **IM:** “En el nombre de Dios, el Clemente, fue acuñado este dirham en la ciudad de Toledo”.

IIA→IIC: “Fue acuñado este / dirham en la ciudad / de Toledo”. **IIM:** “En el mes de Safar, año nueve y setenta y cuatrocientos”.

En la leyenda central de la IA las monedas árabes coetáneas llevan la invocación musulmana, conservada en esta emisión. En la leyenda marginal se insertan los datos técnicos de la acuñación al igual que en este caso. En el IIA, en su leyenda central las piezas musulmanas incluyen el nombre del gobernante responsable de la fabricación, que en nuestra moneda de estudio es sustituido por otra referencia sobre la producción de la misma. Se detalla en la leyenda marginal el mes, *Safar*¹³ (julio) en la pieza de la imagen acuñada en el año 479H. (Julio de 1086) y *Yumada I* (septiembre) en la acuñación emitida en el año 478H. (Septiembre 1085). La inserción del mes en la moneda es interesante pues es del todo inusual en el numerario andalusí (Frochoso et al., 1994).

¹² Sobre la descripción y traducción del Dirham alfonsino consultar: Frochoso et al. (1994); Frochoso (2009); Catálogo Imperatrix Tipo A6:2, disponible en: <https://wearenumismatics.com/numismatica/imperatrix/001-alfonso-vi-rey-de-leon-entre-1065-1072-y-rey-de-galicia-leon-y-castilla-entre-1072-1109/tipo-02-dirham-alfonsino-con-tipologia-musulmana/>; Catálogo Moneda Medieval: Momeca 1, disponible en: <https://monedamedieval.es/portfolio-items/momeca-3-2-alfonso-vi-series-anonimas-toledanas>

¹³ *Yumada I* y *Safar* hacen alusión a los meses del año lunar del calendario musulmán.

Tras la conquista de Toledo se produce la desaparición de los dírham de plata árabe de la ciudad (Rueda Sabater, 1991), circunstancia coincidente con las primeras acuñaciones del soberano castellano-leonés. Estos hechos pueden dar respuesta a los motivos por los que Alfonso VI inicia tanto la fabricación de moneda propia, como la imitación del dírham andalusí. Es evidente que esta decisión tiene relación con los hechos políticos y económicos del momento. En cuanto a los factores económicos, debemos tener en consideración que Toledo es un gran núcleo de población árabe y como tal precisa de abundante numerario. Al ser el dírham una moneda utilizada por todos los niveles de la población, acostumbrados estos a emplearla en sus transacciones, era imprescindible suministrar de numerario los mercados locales (Roma Valdés, 2010) para su funcionamiento normal. En este sentido, el Dírham alfonsino al imitar a su coetánea consigue integrarse y ser aceptada fácilmente.

En relación con las motivaciones políticas se debe aludir a la relevancia de la conquista de Toledo. La acuñación de moneda es siempre un símbolo de soberanía que lleva aparejada una connotación propagandística del poder político y así es en este caso. Obtener una plaza tan importante para los reinos cristianos favoreció la ampliación de la frontera cristiana y la hegemonía frente a los estados andalusíes. No obstante, aun siendo significativo en el avance frente al “enemigo infiel”, se tiene constancia de que Alfonso VI se autodenomina con posterioridad, emperador y señor de las dos religiones. Según Albarrán (2019, 43):

Aunque no se puede asegurar de forma absoluta, es posible que Alfonso VI sí utilizase el título de “emperador de las dos religiones” al dirigirse a autoridades musulmanas, cuestión que estarían recogiendo estas misivas (Benaboud y McKay 1979, 97-105). Este nombre, que reflejaría el proyecto expansivo del monarca, aunque no aparece en documentos de la cancillería latina del rey, sí aparece en otros privados con fórmulas asimilables (Ayala 2013: 499-537). Por ejemplo, en un documento de Sahagún del año 1098: *regnante rex domno Adefonsus in Toletto et imperante christianorum quam et paganorum omnia Hispanie regna* (Colección diplomática 1988, nº 1022). Emperador, por tanto, de cristianos y paganos.

Albarrán (2019) hace referencia a diversas cartas que se envían Alfonso VI y el emir almorávide Yusuf b. Tasufín, con los reyes taifas de Sevilla y Badajoz, al-Mu'tamid y al-Mutawakkil b, al-Aftas, respectivamente. Según Francisco Olmos (2002), la acuñación de estas imitaciones podría estar vinculada al uso de estas intitulaciones en las que se constata la propaganda político-religiosa imperial del rey, no solo sobre sus súbditos cristianos sino también sobre los musulmanes. En el proyecto hegemónico peninsular de Alfonso VI se

aprecia mediante la intitulación *imperator totius Hispaniae* la pretensión política panhispánica donde quedarían integrados sus reinos, e incluso bajo control indirecto los cinco reinos de taifas que pagan Parias al monarca, un control que se ve reforzado por la conquista toledana.

5.3. Morabetinos/Maravedís

5.3.1. Dinar baesí

Las dificultades del Imperio almorávide a mitad del siglo XII fueron originadas, por un lado, al tener que hacer frente al surgimiento de un nuevo movimiento religioso en el Magreb con empuje hacia la Península Ibérica, los almohades, que terminarán por suplantarlos en el poder. Por otro lado, al descontento de la población andalusí, que en provecho de la circunstancia anterior inducirá a una rebelión que terminará por fragmentar el poder, dando lugar a unas estructuras políticas de menor envergadura conocidas como las Segundas Taifas (periodo comprendido entre 1143-1203). Estas entidades acuñan moneda siguiendo el modelo almorávide aunque con una salvedad, la sustitución de los nombres de los gobernantes africanos por el de los nuevos gobernantes andalusíes (Francisco Olmos, 2021).

Ante esta situación se refuerzan las presiones castellanas desde el norte. Alfonso VII “El Emperador” (1126-1157), rey de León y Castilla coronado como *totius Hispaniae Imperator* en 1135, en sus campañas hacia el sur conquista Jaén y alcanza Almería. De este modo en el año 1147 la ciudad de Baeza queda ocupada por las tropas castellanas y leonesas. Pese a que la ocupación duró escasamente diez años, sirvió para penetrar en territorio musulmán y mantenerlo bajo soberanía castellana. Tras la toma de la ciudad, Alfonso VII acuña una pieza de oro extraordinaria a imitación del dinar almorávide (Francisco Olmos, 2002). Estas emisiones no son acuñadas por los monederos cristianos y no muestran los símbolos representativos del nuevo poder castellano, sino que se ajustan a las tipologías utilizadas en los mercados locales (Roma Valdés, 2019).

El dinar de tipo almorávide aparece documentado por las fuentes cristianas de la época en pagos, transacciones, donaciones, etc., como *mizcal*, *morabetí* o *morabetino*, término que finalmente dará lugar al conocido como maravedí (Hernández-Canut, 2002b). La

denominación de *morabetino* procede de la derivación romanceada de la palabra árabe con que los almorávides se denominan así mismos, *al-Murabitun* (Mozo Monroy, 2014).

En referencia a la tipología, las variaciones en el peso de los dinares abarcan desde los 3,7 a los 4,25g, y entre 23 y 27mm. En general, los acuñados en cecas africanas suelen superar los 4g, a diferencia de los de al-Andalus cuyo peso es algo menor (Francisco Olmos, 1998). Como se ha indicado en el apartado de “Antecedentes”, el flujo y control del oro subsahariano permitió dotar de una calidad excepcional al numerario áureo islámico.

La moneda acuñada durante la ocupación de la ciudad de Baeza, entre los años 544H. (1149) y 548H. (1153-54)¹⁴, es conocida por la historiografía como “Dinar baesí” o “Morabetino baesí”, y copia tanto la tipología como la epigrafía del dinar, aunque haciendo uso del patrón métrico castellano (en torno a 3,8 gramos) al que la propia pieza hace alusión indicando “*a ley de Castilla*” (Delgado y Hernández, 2001). Son monedas que contienen leyendas expresadas en árabe con caligrafía cúfica y sin ninguna mención al rey. No obstante, aun siendo anónimas son aceptadas en el reino, sobre todo en Toledo (Roma Valdés, 2022). El uso en los mercados toledanos aparece constatado en manuscritos mozárabes desde el año 1152 hasta 1172 (Fontenla Ballesta, 2000; Roma Valdés, 2010). Si bien, aunque esto demuestra un flujo abundante de numerario, fueron acuñaciones transitorias. Hay que recordar que, a mediados del siglo XII, estas piezas se convierten en un elemento novedoso para los territorios castellano-leoneses, por ser la primera vez que una moneda de oro es emitida por un monarca cristiano o, al menos, bajo su soberanía. Sin embargo, no será hasta las emisiones de oro de Alfonso VIII cuando los reinos cristianos se integren en el sistema bimetálico oro-vellón.

¹⁴ Para el año 547H. (1152) no se tiene constancia de emisión.

A continuación se muestra la imagen de una de las emisiones y la traducción de sus leyendas¹⁵.



Fig. 7: Dinar de Baeza, año 545H. (1150). Vives nº 1995.
Colección Tonegawa. 3,58g. 25mm.
Fotografía: Colección Tonegawa

IA→IC: “Dios / No dios sino / Mahoma enviado de Dios / Dios es el amigo de los que creen”. **IM:** “Y el que buscase fuera del Islam otra religión, no será recibido por El, y (estará) en la otra (vida) entre los desventurados”.

IIA→IIC: “Al Imam / Abd / Allah / Emir de los Creyentes / al-abbasi”. **IIM:** “En el nombre de Dios se acuñó este dinar en Baeza, con ley y peso de Castilla en el año 5 y 40 y 500”.

En la leyenda central del IA, las tres primeras líneas hacen alusión a la *Shahada* (profesión de fe islámica: No hay más dios que Dios, Mahoma es el enviado de Dios), en la cuarta, a la sura 2, versículo 275 del Corán. En la leyenda marginal aparece la sura 3, versículo 85. En el IIA, leyenda central, se reconoce la soberanía espiritual del Califa de Bagdad, sin especificar el nombre, pues Abd-Allah hace una referencia genérica al "siervo de Dios" y por tanto al califa reinante. Es, en la leyenda marginal, donde señala su especificidad con respecto al numerario hispano-árabe coetáneo al determinar la ciudad de Baeza como

¹⁵ Sobre la descripción del Dinar baesí consultar: Fontenla Ballesta (2000); Francisco Olmos (2002); Catálogo Imperatrix: Tipo A7:74, disponible en: <https://wearenumismatics.com/numismatica/imperatrix/004-alfonso-vii-rey-de-leon-y-castilla-entre-1126-y-1157/tipo-74-dinar-baesi-alfonsino/>; Catálogo Moneda Medieval: Momeca 17, disponible en: <https://monedamedieval.es/portfolio-items/momeca-17-alfonso-vii-morabetinos-de-baeza>

lugar de fabricación, y hacer mención a la ley y el peso establecido en Castilla para las monedas áureas.

La necesidad de numerario, como hemos visto, puede surgir por diferentes factores. A este respecto, las campañas militares entre las que se encuentra la conquista de Baeza, requieren de una enorme financiación. Ante los gastos de la guerra, las levas y el mantenimiento de las tropas, el resultado de esta ocupación bien pudiera ser uno de los posibles motivos de acuñación (Roma Valdés, 2019), pues sirviéndose de esta se beneficia, no solo de la obtención del botín, sino de la captación de moneda de oro para emitir moneda con un patrón adecuado a la metrología castellana (Roma Valdés, 2010). Además de los motivos referidos sobre satisfacer gastos bélicos, ya se ha mencionado a lo largo del trabajo la importancia del oro andalusí y en qué medida abastece de circulante a los reinos cristianos del norte. El dinar almorávide, por su gran calidad, gozó de enorme prestigio y circuló extensamente por el territorio peninsular del norte (a diferencia de la menor circulación de la plata almorávide, el quirate, que no prosperó en los territorios cristianos).

No sería de extrañar que al tener acceso al oro andalusí, Alfonso VII acuñase numerario a imitación de las piezas circulantes por la necesidad económica de integrarse en los mercados comerciales. Esta integración, en un territorio aún gobernado ampliamente por los musulmanes (recordemos que los almohades ya controlan parte del territorio), debía de ser mediante una moneda a imagen y semejanza de su contemporánea islámica, con leyendas coránicas y sin precisar al emisor castellano para una mayor aceptación comercial (Francisco Olmos, 2021). Esto implicaría introducir moneda propia de oro en los circuitos del dinar, con los beneficios que ello conlleva (ya hemos señalado que circula en los estados cristianos, a pesar de ser emisiones limitadas en el tiempo). Asimismo, esta pieza debió tener otro sentido al mantener la tipología almorávide: el de obtener la confianza de la sociedad que acababa de ser sometida (Mozo Monroy, 2014) proporcionando una impresión de continuidad y estabilidad.

No se puede pasar por alto que con anterioridad a la ocupación la ciudad de Baeza pagaba tributos y tropas cristianas, por lo que la fabricación de estas monedas también pudo responder a una motivación fiscal del gobernador cristiano puesto al frente de la misma, con el propósito de costear los impuestos exigidos por el rey (Fontenla Ballesta, 2000).

La existencia de estas amonedaciones ha generado en la historiografía cierto debate. De forma general, es una pieza aceptada como acuñación cristiana. Ahora bien, Francés Vañó (2018) las considera musulmanas aludiendo al contenido de las leyendas y orlas en las que el mensaje es alusivo al Islam y al Imam Abbasí. A su vez, la falta de referencia al rey castellano, dado que son anónimas, lo resuelve indicando que es Abu Marwan (gobernador andalusí) quien realmente las emite, aunque sin la potestad de indicar su nombre al no estar legitimado para ello. Sobre la indicación al patrón de Castilla, el autor presume que se pretende dar a conocer que el valor de las piezas es el establecido por la Corona para llevar a cabo el pago de tributos. En su opinión estos argumentos demuestran que, aunque bajo soberanía castellana, el poder en la práctica era ejercido por Abu Marwan (Francés Vañó, 2018). Ello tiene lugar en un período en el que existen tratos entre los señores andalusíes y los poderes cristianos que están ocupando el territorio bajo el mando de Alfonso VII.

En vista de lo expuesto, resultaría insólito considerar que un soberano cediese los derechos de acuñación a un vasallo musulmán, teniendo en cuenta que en las limitadas ocasiones en que la Corona cede este derecho real en el siglo XII, lo hace en favor de corporaciones eclesiásticas (Roma Valdés, 2022).

Estas monedas no han sido estudiadas por la historiografía con tanta profundidad. Es posible que el desinterés pueda estar marcado por la falta de mención al monarca. Es cierto que la pieza es acuñada en un momento en el que la presión almohade es fuerte y los señores andalusíes buscan las alianzas con los reinos cristianos. Sin embargo, aun con la existencia de pactos entre el gobernador cristiano y el andalusí, estando la ciudad bajo control de Alfonso VII, sería un tanto insólito que el rey cediese los beneficios que supone la emisión de una moneda de oro tan codiciada, más aún en una situación de guerra y de avance de tropas cristianas hacia el sur. Si como afirma Francés Vañó (2018) la moneda es acuñada por un señor andalusí, sin mención a un gobernante almorávide anterior, ni almohade, ni en su propio nombre, ni tampoco el del rey cristiano, no mostrando apego a ningún gobernante, se trataría de una emisión bajo un vasallaje más o menos indulgente de Alfonso VII pero con una fuerte exigencia de tributos.

En definitiva, el Dinar baesí suscita numerosos interrogantes. Las fuentes documentales no parecen mostrar evidencias determinantes en esta cuestión y la falta de contextos arqueológicos también reduce la posibilidad de dotar de una respuesta más concisa.

5.3.2. Morabetino/Maravedí alfonsí

El marco cronológico de esta tipología monetaria es cercano a la anterior. Por esa razón algunos elementos citados en cuanto al marco histórico son retomados.

Ya se ha mencionado que tanto la presión almohade como la insurrección andalusí frente al Imperio almorávide, provocó la caída de este y su suplantación en el poder. En unos territorios se produjo la instauración del califato almohade, en otros la fragmentación política en reinos de Taifas independientes. De estas nuevas entidades políticas destaca la de Murcia y su último gobernante Muhammad ibn Ahmed ibn ben Sa`d ibn Mardanis, más conocido en las crónicas cristianas como rey Lope o rey Lobo, que también lo fue de Valencia. Su gobierno tuvo lugar desde el 542 al 567 H. (1147-1172) (Francisco Olmos, 1998).

La cuestión de las alianzas y pactos entre andalusíes y castellano-leoneses igualmente se ha indicado previamente. En el caso que nos ocupa, la alianza dada entre Ibn Mardanis y los cristianos está asociada previamente al rey Alfonso VII, con quien llegó a pactar para intercambiar la soberanía de una localidad por otra (Alicún por Uclés). Esta alianza militar llevó a combatir conjuntamente a las tropas andalusíes y castellanas -estas pagadas, evidentemente, con el tan codiciado oro amonedado andalusí (Francisco Olmos, 1998)-, bajo el mando del rey Lobo frente a la invasión almohade. Así, esta colaboración permite la protección de las fronteras de los territorios cristianos aprovechando tropas, armamento y oro musulmán. Esta alianza se mantuvo e incrementó con el rey Alfonso VIII (1158-1214)¹⁶. Finalmente, Ibn Mardanis y sus tropas, compuestas por un destacado número de cristianos, fueron derrotados en el campo de batalla por el ejército almohade y los supervivientes asediados en la ciudad de Murcia. El rey Lobo muere durante el asedio en 1172 y sus hijos se someten al poder almohade. A partir de entonces, con la reunificación política de al-Andalus bajo poder del califa almohade, Alfonso VIII y el reino de Castilla deberán hacer frente a numerosas batallas hasta la victoria definitiva en Las Navas de Tolosa en 1212, que puso fin al dominio almohade en territorio peninsular.

Con respecto a la acuñación de moneda, ya señalamos que las nuevas entidades políticas fabrican piezas áureas manteniendo la tipología del dinar almorávide pero a nombre

¹⁶ A la muerte de Alfonso VII (1157) el reino de León y Castilla se divide entre sus sucesores, Fernando II (León) y Sancho III (Castilla). Sancho III rey de Castilla, muere en 1158 y le sucede su hijo Alfonso VIII en minoría de edad. En este sentido, la referencia territorial será principalmente el reino de Castilla.

de los reyes andalusíes (Francisco Olmos, 2021). Así, Ibn Mardanis acuña en la ceca de Murcia dinares de excelente calidad que varían escasamente de los anteriores almorávides, conocidos en las fuentes cristianas como *morabetinos lupinos* (Francisco Olmos, 1998). Estas emisiones llegan regularmente a Castilla por tres vías: como forma de compensación por su alianza frente a un enemigo común, los almohades, y ante la intervención del monarca respecto a Alfonso II de Aragón y la presión que ejerce este sobre territorio murciano; a través del pago de tropas auxiliares cristianas; por último, mediante la actividad comercial entre ambos territorios. Esta circulación de oro murciano en Castilla es trascendental, pues era usado habitualmente en transacciones comerciales de cierta envergadura (Francisco Olmos, 1998). Asimismo, la circulación hacia el norte cristiano de este numerario fluye mediante el pago de Parias, especialmente a Ramón Berenguer IV de Barcelona y Alfonso II de Aragón, documentadas entre 1149 y 1165, y a partir de 1168 de nuevo al rey aragonés (Francisco Olmos, 2021).

A consecuencia de la situación bélica y financiera de la Taifa murciana, este envío de oro se ve limitado en 1170 cuando se reducen los niveles de cantidad de emisiones y calidad de las piezas, llegando a un peso medio de 2,5g. Con la caída de las Taifas y, especialmente, del rey Lobo, se interrumpió el flujo de oro andalusí hacia el norte, creando un vacío monetario (Francisco Olmos, 1998). Como veremos, Alfonso VIII consiguió llenar ese vacío ampliamente emitiendo la primera moneda de oro propia, que se incorpora al sistema monetario de Castilla, ahora un sistema bimetalico de oro-vellón.

Esta moneda áurea es acuñada en Toledo desde 1172 a imitación del dinar de tipo almorávide, copiando tanto las características técnicas (peso y ley) como su tipología. Sus leyendas están escritas en árabe con caracteres cúficos, al igual que el Dinar de Baeza. A diferencia de esta sí se menciona el nombre de la autoridad que emite, Alfonso VIII. Las leyendas aluden a instituciones y títulos musulmanes, si bien con mensajes religiosos y políticos propios del reino castellano y de la fe cristiana. Así se mantuvieron durante todo su reinado y posteriormente en el de su hijo y sucesor, Enrique I (1214-1217), que también las acuñó (Francisco Olmos, 1998). Estas emisiones fueron muy abundantes y circularon no solo en Castilla sino también en Cataluña, Navarra, Aragón, Mallorca y Portugal. En este sentido se aprecia la considerable difusión de este numerario, cuyo prestigio motivó su falsificación tanto dentro como fuera del reino castellano (Balaguer, 2000).

La historiografía ha determinado para esta tipología dos grupos diferenciados o variantes por el contenido de sus leyendas, el Morabetino de cruz y el Morabetino bilingüe¹⁷. Se presenta en primer lugar el Morabetino de cruz, cuya emisión se produce entre 1211-1221 de Safar¹⁸ (1172-1183 d.C.) y se mantiene en sus leyendas cambiando únicamente el año de acuñación. La moneda seleccionada es la siguiente:



Fig. 8: Morabetino alfonsí de cruz. 1219 (1181 d.C.)

MAN ref. 106628, 3,85g., 26,20mm.

Fotografía: Catálogo Museo Arqueológico Nacional

IA→IC: (Cruz) / *“Imam [de] la Iglesia / Cristiana [el] Papa / [de] Roma la grande”*.

IM: *“En nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Dios único, el que crea y sea bautizado será salvo”* / (Estrella).

IIA→IIC: *“Emir / de los católicos / Alfonso, ben de Sancho / ayúdele Allah / y protéjale”*.

IIIM: *“Fue acuñado este dinar en madinat Tulaytula, año diecinueve y doscientos y mil de Safar”*.

¹⁷ Sobre la descripción de los Morabetinos alfonsíes consultar: Francisco Olmos (1998); Mozo Monroy (2014); Catálogo Imperatrix: A8:22 y A8:23, disponible en: <https://wearenumismatics.com/numismatica/imperatrix/007-alfonso-viii-rey-de-castilla-entre-1158-y-1214/tipo-23-morabetino-de-cruz-arabigo-bilingue-de-oro/>; Catálogo Moneda Medieval: Momeca 32, disponible en: <https://monedamedieval.es/portfolio-items/momeca-32b-alfonso-viii-morabetinos-con-alf>

¹⁸ Era de Safar equivalente a la Era Hispánica, 38 años adelantada a la cronología cristiana. En vigor en Castilla en este contexto, cuya denominación por los musulmanes “Era de Safar” proviene de la referencia despectiva “era de los rubios”, usada para referirse a los cristianos (Francisco Olmos 1998, 295).

En la IA, leyenda central, aparece representada la Cruz, principal símbolo distintivo del Cristianismo. En el mensaje de estas piezas se hace uso de ciertos términos árabes con significados muy específicos, entre los que se encuentran: *Imam*, aludiendo al jefe supremo y líder religioso cuyo equivalente cristiano es el Papa de Roma, máxima autoridad de la Iglesia católica; *Emir*, traducido como príncipe, la autoridad que emite estas monedas; *Ben*, señala la filiación de Alfonso, hijo de Sancho; *Allah*, Dios, a quien se solicita ayuda y protección. En cuanto a la leyenda marginal, se indica el Evangelio de San Marcos, capítulo XVI, versículo 16. En la leyenda marginal de la IIA, se incluyen los datos técnicos, la ceca de acuñación -la ciudad de Toledo-, y el año según el calendario de Safar sustituyendo al de la Hégira. Esta datación es única en toda la moneda cristiana medieval (Francisco Olmos, 1998).

En 1222 (1184 d.C.) Alfonso VIII modifica algunos aspectos de la moneda sin perder la continuidad de estas emisiones (además del respectivo cambio del año de acuñación), como se observa en la siguiente imagen del Morabetino bilingüe (arábigo-latino). Su acuñación se mantuvo hasta 1217 d.C.



Fig. 9: Morabetino alfonsí bilingüe. 1249 (1211 d.C.).

MAN ref. 106624. 3,82g. 26,38mm.

Fotografía: Catálogo Museo Arqueológico Nacional

IA→IC: (Cruz) / *“Imam [de] la Iglesia / [del] mesías [el] Papa / ALF[onsvs].* **IM:** *“En nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Dios único, el que crea y sea bautizado será salvo”.*

IIA→IC: *“Emir / de los católicos / Alfonso, Ben de Sancho / ayúdele Dios / y protéjale”.*

IIM: *“Fue acuñado este dinar en Tulaytula año nueve y cuarenta y doscientos y mil era de Safar” / (Estrella).*

En esta variante se pueden apreciar sutiles cambios. Mantiene en el anverso IA la Cruz encima de las leyendas centrales añadiendo los caracteres latinos *ALF* en sustitución de la tercera línea *“[de] Roma la grande”*, y trasladando a la parte baja del reverso IIA la estrella. La incorporación de las grafías latinas es el elemento más destacado.

Frente al vacío dejado en el flujo monetario por el *morabetino lupino* y su antecesor, el *morabetino ayadino*, estas monedas emitidas por Alfonso VIII no tardan en alcanzar un gran apogeo gracias a la uniformidad de su peso, cercano a los 3,8g. (Mozo Monroy, 2014), que se mantiene a lo largo de los años de acuñación. Esta circunstancia tiene como resultado la preferencia de este numerario en las transacciones comerciales en todo el territorio cristiano peninsular, incluso, son valorados en otros estados de la cristiandad occidental (Francisco Olmos, 1998). En efecto, tanto la tipología del dinar almorávide como el Morabetino alfonsí, funcionan como un patrón monetario áureo desde mediados del siglo XI hasta el siglo XIII en la Europa occidental (Francisco Olmos, 1998), es decir, la medida de valor del oro rige estos sistemas monetarios.

En vista de lo señalado, podemos afirmar que la causa principal de la decisión de Alfonso VIII de acuñar moneda de oro es consecuencia de la escasez de este metal en el reino de Castilla, resultado de la desaparición del numerario de oro de la Taifa murciana. Esta emisión de oro se incorpora al sistema monetario no con carácter excepcional sino como una emisión sistemática y estable (Mozo Monroy, 2014). No obstante, ni la desaparición del oro murciano ni la necesidad de cubrir este circulante explican los motivos por los que estas piezas copian e imitan parte de los elementos externos del dinar almorávide, incluida la lengua árabe. Según Francisco Olmos (1998), uno de los factores es económico, en tanto en cuanto era esencial que fuese aceptada por aquellos acostumbrados a realizar transacciones con la moneda de oro hispano-árabe, por esta razón debía ser semejante. Esta idea es compartida por Mozo Monroy (2014), quien considera que en estas acuñaciones prevalece el

interés por las relaciones comerciales entre ambas sociedades cristiana y musulmana. Por tanto, siendo Toledo uno de los principales núcleos comerciales de referencia para las transacciones en oro entre Castilla y al-Andalus, el numerario se destina a un circuito económico de población musulmana.

Al contrario que las demás tipologías estudiadas, que cuentan bien con mensajes no legibles o bien que incluyen mensajes coránicos, nos encontramos con una imitación de la metrología y del aspecto exterior pero no así del contenido de sus leyendas. Ya hemos visto en la descripción la incorporación de mensajes propios de la religión cristiana. En este punto, debemos hacer alusión a la ceca de acuñación, pues la única con los medios personales y técnicos necesarios para llevar a cabo tal tarea, era sin lugar a duda la ceca toledana, donde se fabrican a lo largo de toda la cronología en que están vigentes. Este hecho no es debido a la preponderancia de Toledo, principal ciudad del reino castellano, más bien, viene dado por disponer de una ceca de origen musulmán preparada para acuñar monedas con caracteres cúficos. Asimismo, para favorecer la legibilidad de las leyendas, se cuenta con personas – (probablemente descendientes de mozárabes¹⁹) que todavía comprenden la lengua árabe (Francisco Olmos, 1998) y les permite trabajar en lengua semita las leyendas de la moneda con destreza. Ambos condicionantes permiten acuñar monedas con una calidad extraordinaria.

Otro de los factores a tener en cuenta según Francisco Olmos (1998) referente a los motivos por los que un soberano cristiano imita numerario áureo musulmán, es el uso que Alfonso VIII hace de la moneda, no únicamente como instrumento económico sino como elemento propagandístico del poder real o político y religioso. La invocación explícita a Dios con el signo de la Cruz -en un tamaño considerablemente visible- tiene especial relevancia. Es una muestra de propaganda religiosa, la fe cristiana, a pesar de contener leyendas escritas en árabe, con lo que Mozo Monroy (2014) está de acuerdo. En cuanto al poder real o político, este se presenta sobre todo en la segunda variante, al incluir las letras latinas *ALF* pues hace referencia al poder temporal responsable de la emisión, Alfonso VIII de Castilla.

Vinculando ambos factores se puede afirmar que las monedas son acuñadas para integrarse en circuitos económicos musulmanes y destinadas a circular específicamente entre población fiel al Islam que comprende el mensaje, en cuyo caso leerían el mensaje cristiano. Esta circunstancia nos lleva de nuevo a poner de relieve el factor propagandístico religioso al que se ha hecho alusión.

¹⁹ Recordemos que la ciudad de Toledo fue conquistada por Alfonso VI en 1085.

6. Consideraciones finales

Teniendo en consideración que las monedas estudiadas no son acuñadas por la misma autoridad emisora, ni en el mismo territorio, ni siquiera en la misma cronología, no podemos sino extraer de forma genérica una serie de conclusiones sobre los principales motivos por los que soberanos cristianos acuñan numerario imitando al circulante árabe.

En general, hemos visto que estas monedas tienen la finalidad de abastecer a los mercados de numerario e integrarse en circuitos comerciales andalusíes, circunstancia por la que cuentan con leyendas en lengua árabe. La excepción la constituye el Mancuso, que se destina a un circuito económico de población cristiana, motivo por el cual imitan la apariencia de la grafía árabe pero son ilegibles. La aceptación de estas monedas depende de la semejanza con el numerario áureo islámico (ya se ha insistido en la trascendencia de la calidad y prestigio de estas amonedaciones). Al margen de las causas económicas y comerciales, encontramos algunas razones de índole político-religiosa e incluso propagandística, como es el caso excepcional del Morabetino alfonsí, sin olvidar la necesidad de sufragar gastos militares como otro motivo para imitar moneda andalusí, ejemplo para este caso el del Dinar baesí.

Todos estos motivos por los que se acuñan estas monedas, aportan un gran conocimiento en cuanto a los vínculos existentes entre estas dos sociedades. Aunque a lo largo de estos siglos ambas se han visto enfrentadas por el territorio, las monedas han constituido un medio de interacción entre el mundo cristiano y el mundo árabe, dejando constancia de los vínculos e influencias entre estos. Estas relaciones han propiciado, incluso, la apropiación cultural mediante la imitación de las monedas más prestigiosas andalusíes por parte de los cristianos. La dependencia de los sistemas económicos cristianos de la riqueza y el excedente producido por el sistema económico andalusí (cuando aún no acuñan moneda), es otra muestra de la conveniencia por parte de los reinos cristianos de conservar las estructuras económicas, comerciales, cobro de tributos, etc., vinculadas a este sistema y a la circulación del numerario andalusí. Es por ello que predomina una mentalidad pragmática a pesar del expansionismo cristiano, no limitando los contactos entre ambas sociedades por cuestiones de enemistad de religión, cultura o política. Esto se traduce en unas relaciones beneficiosas para los soberanos cristianos al mantener como tributarios a los gobernantes andalusíes, recibiendo cuantiosas cantidades amonedadas en concepto de tributos, en detrimento de mayores conquistas territoriales frente a los musulmanes y su fe, el Islam.

En el desempeño de este trabajo, hemos acotado el campo de estudio a los siglos XI y XII, sin embargo, queremos hacer mención a la continuidad de estas interacciones, vistas desde la perspectiva de la moneda. Ejemplo de ello son la dobla castellana acuñada por Fernando III, que imita en metrología a la dobla almohade, y el millarés, imitación del semidírham almohade de plata, cuya acuñación fue generalizada en la Península Ibérica en el siglo XIII, emitida en Mallorca, Valencia y Lérida bajo la autorización de Jaime I.

Este trabajo ha sido un acercamiento conciso al estudio de estas monedas y su vinculación con la sociedad que las emite. Debido a la amplitud y complejidad del tema, dado que cada moneda puede ser trabajada pormenorizadamente, se ha llevado a cabo un análisis breve para ajustarnos a la extensión exigida. Por ese motivo ha sido necesaria la pertinente selección bibliográfica para cada pieza, procurando consultar los estudios más notables en cada caso. Siendo conscientes de que la bibliografía especializada consultada para el trabajo solo es parte de la existente, cabe la posibilidad de ampliarla en un futuro así como la cronología de estudio.

7. Bibliografía

- Albarrán, J. (2019). La voz de enfrente: cartas, interacción entre comunidades y discursos de legitimación. El caso de Alfonso VI y Al-Mu`tamid y Yusuf b. Tasufín. *eHumanista*, 41, 40-61. Disponible en:
<https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/default/files/sitefiles/ehumanista/volume41/ehum41.ja.albarr%C3%A1n.pdf>
- Ariza Armada, A. (2010). *Estudio sobre las monedas de los hammudíes de al-Andalus (siglo V-XI)*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. E-prints Complutense.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/11196/>
- Balaguer, A.M. (1989). Influencias de las acuñaciones musulmanas en los sistemas monetarios de los reinos ibéricos medievales. *Gaceta Numismática*, 92, 29-47.
- Balaguer, A.M. (1993). *Del mancús a la dobla. Or i paries D'Hispania*. Asociación Numismática Española y Societat Catalana D'Estudis Numismàtics.
- Balaguer, A.M. (2000). El maravedí alfonsí: su difusión entre los estados cristianos de la Península Ibérica, (siglos XII-XIII). En *Homenagem a Mário Gomes Marques*, (pp. 275-302). Instituto de Sintra.
- Bonnassie, P. (1988). *Cataluña mil años atrás (siglos X-XI)*. Península.
- Canto García, A. (1991). Cuestiones económicas y numismática andalusí. En *Aragón en la Edad Media*, IX, 429-444.
- Canto García, A., & Ibrahim, T. (1997). *Moneda Andalusí en la Alhambra*. Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- Chalmeta, Pedro (1990). Introducción al estudio de la economía andalusí (siglos VIII-XI). En F. Maíllo et al., *España. Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas* (pp. 113-128), Universidad de Salamanca.
- Delgado y Hernández, A. (2001). *Estudios de numismática árabe-hispana. Considerada como comprobante histórico de la dominación islámica de la Península*. Ed. por A. Canto García y T. Ibrahim. Real Academia de la Historia.

Fontenla Ballesta, S. (2000). La moneda andalusí en Andalucía Oriental. En A. Canto y V. Salvatierra (Eds.), *IV Jarique de Numismática* (pp. 165-191). Universidad de Jaén.

Francés Vañó, D. (2018). La moneda anónima de Baeza. *Manquso*, 9, 43-53.

Francisco Olmos, J.M. de (1998). El maravedí de oro de Alfonso VIII: un mensaje cristiano escrito en árabe. *Revista General de Información y Documentación*, 8 (1), 283-301.

Francisco Olmos, J. M. de (2002). El nacimiento de la moneda en Castilla. De la moneda prestada a la moneda propia. En *I Jornadas Científicas sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés, siglos X-XIII*. UCM. Madrid. 303-348.

Francisco Olmos, J. M. de (2012). La moneda medieval: Fuentes documentales para su estudio. En M.T. Muñoz Serullo (coord. y ed.), *La Moneda: Investigación numismática y fuentes archivísticas* (pp. 59-96). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional y Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología, UCM.

Francisco Olmos, J.M de (2021). La Escritura en la moneda: un reflejo del poder político y religioso en el occidente medieval. *De Medio Aevo*, 10 (1-15), 31-66.

Francisco Olmos, J.M de., & Vico Belmonte, A. (2022). Los inicios de la datación explícita de las monedas en el Occidente medieval cristiano (siglos XII-XIV). Una excepcionalidad con motivos. *Omni*, 16, 221-237.

Frochoso Sánchez, R., Medina Gómez, A., & Ibrahim, T. (1994). Datos inéditos de las primeras monedas árabes acuñadas en Toledo después de su ocupación por Alfonso VI. *Nvmisma*, 235, 41-45.

Frochoso Sánchez, R. (2009). Alfonso VI y las primeras acuñaciones castellanas. *Toletum*, 26, 195-208.

Hernández-Canut, L. (2002a). Influencias monetarias en los encuentros entre Oriente y Occidente (I). *Crónica Numismática*, 133. 46-49.

Hernández-Canut, L. (2002b). Influencias monetarias en los encuentros entre Oriente y Occidente (y II). El nacimiento del morabetino en Castilla. *Crónica Numismática*, 134. 44-47.

Ibáñez Artica, M. (2002). Monedas foráneas de época medieval y moderna en los reinos hispano-cristianos. En *X Congreso Nacional de Numismática. Actas.* (pp. 129-171). Museo Casa de la Moneda.

Medina Gómez, A. (1992). *Monedas hispano-musulmanas.* Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.

Mozo Monroy, M. (2014). Estudio y catalogación de los morabetinos árabigos monolingües y bilingües labrados en Castilla durante los reinados de Alfonso VIII, Enrique I y Fernando III. *Omni*, Special Issue 1, 165-184.

Oliva Manso, G. (2018). Cien años de moneda en Castilla (1172-1268). El siglo del maravedí de oro. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 31, 483-519

Roma Valdés, A. (2010). *Emisiones monetarias leonesas y castellanas de la Edad Media. Organización, economía, tipos y fuentes.* Morabetino.

Roma Valdés, A. (2018-2019). Dos economías monetarias de frontera en el s. XII: Tierra Santa y Castilla. *Nvmisma*, 262, 111-155.

Roma Valdés, A. (coord.) (2019). *Las Monedas Leonesas y Castellanas del Siglo XII.* Morabetino.

Roma Valdés, A. (2022). *El funcionamiento de la moneda en la economía del siglo XII en León y Castilla.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ruiz Trapero, M. (2002). Aportación de las fuentes epigráficas y numismáticas al conocimiento de la sociedad castellano-leonesa (siglos X-XIII). En *I Jornadas Científicas sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés, siglos X-XIII.* UCM. Madrid. 348-373.

Ruiz Trapero, M. (2012). La investigación numismática desde la Cátedra de “Epigrafía y Numismática” de la UCM. En M.T. Muñoz Serullo (coord. y ed.), *La Moneda: Investigación numismática y fuentes archivísticas* (pp. 9-17). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional y Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología, UCM.

Rueda Sabater, M. (1991). *Primeras acuñaciones de Castilla y León.* Asociación Española de Arqueología Medieval y Junta de Castilla y León.

Spufford, P. (1991). *Dinero y moneda en la Europa medieval*. Editorial Crítica.

Vico Belmonte, A., & Francisco Olmos, J. M. de (2016). *Introducción a la Numismática*. Paraninfo.

Villar Iglesias, J.L. de (2015). *Al-Andalus y las fuentes del oro*. [Tesis doctoral. Universidad de Sevilla]. Idus. <https://idus.us.es/handle/11441/36391>

Vives y Escudero, A. (1893). *Monedas de las dinastías arábigo-españolas*. Establecimiento tipográfico Fortanet.

7.1. Webgrafía

Coins of al Andalus. (2021). *Collection Tonegawa*. Disponible en: <http://www.andalustonegawa.50g.com/>

Instituto Geográfico Nacional. (2022). *Atlas Nacional de España. Edad Media*. Disponible en: https://atlasnacional.ign.es/wane/Edad_Media

Roma Valdés, A. (2020). *Moneda medieval*. Disponible en: <https://monedamedieval.es/#>

Mozo Monroy, M., & Serrano, A. (2022). *Imperatrix. Catálogo de moneda medieval castellano-leonesa*. Disponible en: <https://wearenumismatics.com/imperatrix/>

Museo Arqueológico Nacional (2023a). *El mancuso. La primera moneda de oro cristiana*. MAN. Disponible en: <http://www.man.es/man/exposicion/recorridos-tematicos/dracma-euro.html>

Museo Arqueológico Nacional (2023b). *Numismática y Medallística. Edad Media*. Disponible en: https://ceres.mcu.es/pages/Main?btnSearch=Buscar&txt_OBJE=moneda&hitxt_OBJE=C&txt_CNTT=Edad%20Media&hidtxt_CNTT=C&&chk_CNTT=on&servletOrigen=AdvancedSearch&museoUnion=MAN&servletDestino=AdvancedSearch&mosaic=on

Museu Nacional D'Art de Catalunya de Barcelona (2023). *Gabinet Numismàtic de Catalunya*. Disponible en: https://www.museunacional.cat/es/coleccion/numism%C3%A1tica*

8. Anexo

Mapa 1. Articulación territorial de al-Ándalus. Califato de Córdoba (929-1031) (Instituto Geográfico Nacional, 2022).



Mapa 2. Articulación territorial de al-Ándalus. Las primeras Taifas (1031-1086) (Instituto Geográfico Nacional, 2022).



Mapa 3. Configuración de los reinos cristianos. Imperio almorávide (1086-1144) (Instituto Geográfico Nacional, 2022).



Mapa 4. Confirmación de los reinos cristianos. Imperio almohade (1147-1232/48) (Instituto Geográfico Nacional, 2022).

